



RESOLUCION No. CSJHUR21-179  
19 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el en el Acuerdo PCSJA21-11767 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter transitorio a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 11, para el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que Coordinador del Área Financiera remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1821 del 15 de marzo de 2021, en el que certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para pago nómina planta de personal temporal y supernumerario, solicitado mediante oficio DESAJNEO21-660.

Que el Coordinador del Área de Talento Humano, mediante certificado DESAJNECER21-287 del 19 de marzo de 2021, informó que el Área Financiera expidió el CDP No.1821 del 15 de marzo de 2021, para proveer el cargo de Profesional Universitario grado 11, creado de manera transitoria mediante Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021 y relacionó los rubros presupuestales que se afectan con el citado CDP.

Que es necesario proveer el cargo de Profesional Universitario grado 11, creado de manera transitoria mediante Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la doctora MARIA DANIELA MONJE GORDO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.281.348 de Neiva, en el cargo de Profesional Universitario grado 11, creado de manera transitoria mediante Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 23 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

*Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR